

Se necesitan permisos antes de reconstruir

Si su hogar sufrió daños a causa del huracán Ian, comuníquese con el administrador de valles de inundación de su comunidad o con los departamentos de construcción y permisos para determinar los pasos que deberá seguir antes de comenzar las reparaciones.

Reconstrucción después de un huracán

Cada parte de un edificio – desde los techos, las paredes y el revestimiento hasta la plomería, los sistemas sépticos y los sistemas de calefacción y de aire acondicionado – puede requerir un permiso antes de comenzar a reconstruir. También puede ser necesario un permiso para la demolición.

Los permisos protegen a los propietarios, a los residentes, a las comunidades y a los edificios, ya que garantizan que las reparaciones y/o la construcción cumplen con los códigos de construcción, las normas, las ordenanzas sobre los valles de inundación y las técnicas de construcción vigentes. Los permisos también proporcionan un registro permanente del cumplimiento de los requisitos de elevación y/o adaptación, lo que resulta una información valiosa a la hora de vender la estructura u obtener una cobertura de seguro de inundación.

Reconstrucción en un valle de inundación

Se requiere la obtención de un permiso de desarrollo/construcción para las personas cuyos hogares o negocios están ubicados dentro de un Área Especial de Riesgo de Inundación (SFHA, por sus siglas en inglés). Los permisos de construcción se basan en los códigos locales vigentes, las ordenanzas de manejo de valles de inundación y el Código de Construcción de Florida que se aplican localmente, no por FEMA.

Comuníquese con el departamento de construcción de su comunidad para información sobre los contratistas aprobados y con licencia a nivel local. Estas oficinas pueden proporcionar sugerencias sobre la protección del consumidor contra contratistas sin escrúpulos, así como la manera de proteger las viviendas o los negocios de futuros daños relacionados con el desastre.

Sepa lo siguiente:

Si no se obtienen los permisos adecuados, los residentes pueden exponerse a órdenes de suspensión de obras, multas o sanciones. Algunas comunidades pueden optar por renunciar a las tarifas de los permisos, pero no se puede renunciar a los permisos como tal.



FEMA

FEMA no recomienda ni patrocina a los contratistas, y los funcionarios advierten a la ciudadanía que desconfíe de los contratistas que dicen estar autorizados por FEMA. No lo están.

Para información actualizada sobre la recuperación en Florida tras el huracán Ian, visite floridadisaster.org/ y fema.gov/disaster/es/4673. Síguenos en [@FEMARegion4](https://twitter.com/FEMARegion4) y [FEMA Federal Emergency Management Agency | Facebook](https://www.facebook.com/FEMAFederalEmergencyManagementAgency/).